



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 1

ACTA N.º 5447

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019

En Montevideo, el día quince de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Nestor Fariña, la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5446, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha once de marzo de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00188.
FUNCIONARIA CECILIA BEDUCHAUD,
C.I. N.º 4.120.777-6, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00099.
FUNCIONARIA MARÍA LUCÍA LUJAMBIO
C.I. N.º 4.611.313-0, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-36144.
FUNCIONARIO DIEGO ALONZO
SOLICITUD DE LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Autorizar al funcionario Diego Alonzo a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 13/03/19 - 26/03/19 inclusive, según lo dispuesto en el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00106.
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MVOTMA – DINAMA Y EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con el MVOTMA, que obra agregado de fs. 3 a 6 del presente expediente.-----
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1- 01354.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDU).
FRACCIÓN N.º 76A1, SUPERFICIE: 380 ha.
OSCAR EMILIO ROTH ROBERT Y NORMA
MARGARITA GIMÉNEZ IBÁÑEZ, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Desistir de la compra de la fracción n.º 76A1 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 10.008 del departamento de Paysandú, revocándose la resolución n.º 1 del acta n.º 5407 de 16/05/18.-----
Ratifícase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-35187.
EDUARDO COSTAS VÁZQUEZ,
C.I. N.º 1.419.922-3, LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 308.925 (pesos uruguayos trescientos ocho mil novecientos veinticinco) por concepto de licencia no usufructuada, por el funcionario Eduardo Costas Vázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.419.922-3.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00706.
EXDIRECTOR MIGUEL VASSALLO MUNIZ,
C.I. N.º 1.119.507-0, LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 268.671 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno) por concepto de licencia no



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 4

usufructuada, por el exdirector ingeniero agrónomo Miguel Vassallo Muniz, titular de la cédula de identidad n.º 1.119.507-0.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01718.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)
EVALUACIÓN AÑO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Supeditado a la obtención de informe favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a las actuaciones elevadas por el INC relativas a la evaluación de las metas e indicadores institucionales; disponer el pago a los funcionarios de la partida correspondiente al Sistema de Retribución Variable del ejercicio 2018.-----
Ratíficase.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01773.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
PADRONES NÚMS. 6.162, 8.634, 8.635
51.594 y 58.856, SUPERFICIE: 1.246,0193 ha.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador del inmueble n.º 879 del departamento de Rocha, que implica la creación de dos unidades de producción ganadera asociativa y una unidad de uso compartido, con los siguientes parámetros:-----

Fracción	Superficie	Índice Coneat	Superficie Varges	Tipificación
1	610 ha	60	250 ha	Ganadera
2	631 ha	71	75 ha	Ganadera
3	5 ha	-----	-----	Ganadera



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 5

2º) Realizar respectivos llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción creadas en el inmueble n.º 879, los cuales se deberán analizar en forma conjunta, a efectos de definir una lista de prelación para la adjudicación de las fracciones, con destino a grupos integrados por productores familiares -con familia en desarrollo- con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia y/o asalariados rurales de la zona, valorándose la experiencia en manejo de *varges* o zonas que presentan anegamiento prolongado.-----

3º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la elaboración de una propuesta de adjudicación de la vivienda existente en la zona de uso compartido, a uno de los grupos que resulte beneficiario, la que deberá a ser presentada en conjunto con el estudio de los aspirantes.-----

4º) Comunicar a los postulantes que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones en alambrados perimetrales, en el cual podrá considerarse la mano de obra aportada por el grupo en caso de comprobarse la idoneidad requerida, y de aporte de materiales por parte del INC.-----

5º) Comunicar a los postulantes el contenido del proyecto colonizador.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para el inmueble n.º 879.-----

7º) Comunicar a los postulantes que el grupo adjudicatario, conjuntamente con el INC y las instituciones de referencia en el tema, desarrollarán acciones para la conservación y restauración del palmar existente.-----

8º) Comunicar al Centro Universitario Regional del Este (CURE) el interés del INC en coordinar acciones para la conservación y restauración del palmar de la especie Palma Butiá Vulgaris, existente en el inmueble n.º 879 del departamento de Rocha.--
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01189.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).

FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,5650 ha.

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

INDICE ESPECIAL: 0,7 – INDICE DE EXCEPCIÓN: 1

CLAUDIA ELIANA MENDEZ BONILLA, C.I. N.º 3.379.374-3,

ARRENDATARIA, SOLICITUD DE APLICACION DE ÍNDICE

ESPECIAL AL PRECIO DE LA RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por la señora Claudia Eliana Mendez Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, arrendataria de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 6

fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, aplicándose para el cálculo del valor del arrendamiento un índice especial de 0,5, fundamentado en la presencia de monte nativo, índice que se aplicará a partir del 04/09/17, fecha de la correspondientes solicitud, hasta el vencimiento 30/11/20 inclusive. -----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la asistencia técnica a la señora Claudia Eliana Mendez Bonilla, con el objetivo de registrar el monte nativo y disponer de la autorización que otorga la Dirección Forestal del MGAP para realizar el manejo o limpieza en caso de corresponder.-----

3º) Hágase saber a la colona que debe cancelar el endeudamiento que mantiene con el INC.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00136.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE.
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)
FRACCION N.º 15A, SUPERFICIE: 125,6357 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCION N.º 17B, SUPERFICIE: 31,6358 ha
I.P.: 188, TIPÍFICACIÓN: LECHERA
INMUEBLE N.º 894 (CANELONES)
FRACCION N.º 17A, SUPERFICIE: 27,6541 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos): -----

1º) Aprobar el proyecto colonizador de las fracciones núms. 15A y 17B del inmueble n.º 457 y 17A del inmueble n.º 894, ubicadas en la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, que consiste en la creación de una unidad de producción lechera familiar y dos unidades para ampliación de área de productores lecheros de la zona, las cuales tendrán los siguientes parámetros:-----

Fracción N.º	Superficie	Tipificación	Destino
15A	46 ha	Lechera	Ampliación
17B	62 ha	Lechera	Ampliación
17A	76 ha	Lechera	Producción Familiar

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 17A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 894, destinado a productores familiares lecheros o asalariados rurales con experiencia en lechería y posibilidades de acceder a ganado lechero, priorizándose a los aspirantes que integren familias en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 7

desarrollo y a aquellos que planteen proyectos productivos que contemplen la conservación del suelo. Quien resulte adjudicatario deberá residir en el predio.-----
3º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 15A y 17B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, destinado a ampliación de área de productores lecheros de la zona con problemas de escala, priorizándose a quienes residan a menos de 10 km del campo, integren familias en desarrollo y planteen proyectos productivos que contemplen la conservación del suelo. El Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes deberá elaborar una única lista de prelación de los postulantes para acceder a ambas fracciones.-----
4º) Comunicar a los adjudicatarios la siguiente información: a) que el INC dispone de un sistema mediante el cual se acreditan en la cuenta del arrendamiento de los predios, las inversiones realizadas en alambrados perimetrales; b) que existe la posibilidad de otorgar asistencia financiera en el primer año de explotación de los predios para la implantación de cultivos forrajeros.-----
5º) Comunicar a los postulantes de la fracción n.º 17A que el INC analizará la posibilidad de otorgar asistencia financiera para la construcción de sala de ordeño y la estructura requerida para el tratamiento de efluentes.-----
6º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Canelones las acciones pertinentes para concretar la siembra de un cultivo posterior a la cosecha del cultivo de maíz, con el objetivo de proteger el suelo de los efectos de la erosión.-----
7º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para las fracciones núms. 15A, 17A y 17B, cuya creación se dispone en el numeral 1º de la presente resolución.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01740.
INMUEBLE N.º 679 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 869,6659 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MATAOJO GRANDE SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA
CONEXIÓN A RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos): -----

1º) Autorizar un gasto de \$ 733.173 (pesos uruguayos setecientos treinta y tres mil ciento setenta y tres) IVA incluido, destinado a la obra de electrificación del inmueble n.º 679, en favor de la empresa Mario Abel Juiz Feria, RUT 070012680010, activo en RUPE, de acuerdo al presupuesto que luce de fs. 28 a 30 del presente expediente, con un plazo estimado para la finalización de la obra de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 8

240 días, contados desde el replanteo de la obra, depósito de garantía y entrega de los materiales por parte de UTE, abonándose el 10% al inicio de la obra y el 90% en el momento de la confirmación de conexión por parte de UTE. -----

2º) Autorizar a la Gerencia General a otorgar una ampliación del gasto autorizado en el numeral 1º de la presente resolución, en función de la cantidad de materiales que aporte UTE para el proyecto de electrificación del referido inmueble, debiendo dar cuenta al Directorio.-----

3º) Comunicar a los integrantes del grupo Mataojo Grande Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, los siguientes requisitos: a) que deberán presentar, antes del 30/06/19, un plan de inversión a mediano plazo, que considere recursos productivos fijos, cultivos forrajeros y/o stock animal, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad, en el cual se podrán incluir las mejoras que han realizado desde la toma de posesión del predio; b) que deberá radicarse en el predio al menos un integrante del grupo. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00297.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO).

FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 145 ha

I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: LECHERA

CESAR DANIEL CASTELLINI ALANIS, C.I. N.º 3.804.320-0

ADJUDICATARIO, CRÉDITO PARA CONSTRUCCIÓN

DE UNA SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Una vez que se verifique la toma de posesión de la fracción n.º 18 del inmueble n.º 647 por parte del señor César Daniel Castellini Alanis, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.320-0, concederle un crédito por un monto de USD 79.950 (dólares estadounidenses setenta y nueve mil novecientos cincuenta), destinado a la construcción de una sala de ordeñe, según el presupuesto que luce agregado de fs. 3 a 8 del presente expediente, que se entregará en dos partidas, una inicial del 60% y otra del 40% al finalizar la obra. -----

2º) Previa presentación por parte del referido colono del informe de finalización de obra del arquitecto actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos, documentación de compra de los materiales utilizados y una propuesta de mantenimiento a futuro de la construcción, el crédito se cancelará con la entrega de la mejora al INC y la renuncia a su derecho indemnizatorio.-----

3º) Comuníquese al colono que deberá dar el alta a la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 9

Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71341.
INFORMACIÓN DE RENTAS Y ADEUDOS DE
LOS COLONOS DEL INC. DECRETO DE GERENCIA
GENERAL N.º 11/357.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Enterado.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS
CAMBIOS DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de marzo de 2019, el cual asciende a \$ 114.051 (pesos uruguayos ciento catorce mil cincuenta y uno) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones distintas a cargos permanentes.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 477.
COLONIA BLANCA BERRETA,
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 17,1250 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2018: \$ 23.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, al señor Marcelo Adrián Cuendes Estévez, titular de la cédula de identidad n.º 4.702.766-1, en cotitularidad con la señora María Luisa Bon Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.312-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58609.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N.º 395 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 24,7991 HA
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 39.477 (VENCIMIENTO ANUAL)
DANTE FACAL, C.I. N.º 3.871.247-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Dante Facal, titular de la cédula de identidad n.º 3.871.247-7, arrendatario de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 395, un convenio de pago en unidades indexadas (UI), en el cual se comprometa a pagar un monto total de UI 17.474 en 36 cuotas mensuales, además de las rentas a vencer.-----

2º) En caso de incumplimiento de pago de lo establecido en el numeral anterior, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 11

pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00174.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 17,3451 ha, I.P.: 189
RENTA ANUAL: \$ 39.343 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 6,4 ha, I.P.: 181
RENTA ANUAL: \$ 14.173 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
CARLOS FABIÁN BOTTA RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.999.134-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Confirmar al señor Carlos Fabián Botta Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.999.134-5, como arrendatario de las fracciones núms. 12 y 29 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00175.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO,
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 18,4658 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 30.198 (PAGO SEMESTRAL)
VALDEMAR JAVIER BARRETO CUADRO, C.I. N.º 4.425.736-0,
Y MARIA LORELEY PERDIGON GARCÍA, C.I. N.º 3.643.150-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Previa cancelación de la totalidad de la deuda que mantienen con el INC, confirmar a los señores Valdemar Javier Barreto Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.425.736-0 y María Loreley Perdigon García, titular de la cédula de identidad n.º 3.643.150-6, como arrendatarios de la fracción n.º 20 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70556.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 15,9417 ha
RENTA ANUAL: \$ 11.099 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.:109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
WILSON ANIBAL PANI GONZÁLEZ, C.I. N.º 4.334.420-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al colono señor Washington Aníbal Pani González, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.420-3, arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, por un plazo de 10 días hábiles, a efectos de que presente sus descargos. -----
2º) Vencido el plazo señalado en el numeral 1º, vuelva para su resolución.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02074.
INMUEBLE N.º 1001 (DURAZNO).
SUPERFICIE: 60,0 ha, I.P.: 101
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 44.367 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES LECHEROS
ISABELINOS (COPROLEISA),
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 31/03/20, el período de prueba de la Cooperativa Agraria de Productores Lecheros Isabelinos (COPROLEISA) en el arrendamiento del inmueble n.º 1001.-----
2º) Solicitar a la cooperativa: a) la regularización de las desvinculaciones de socios, debiendo los renunciantes presentar las notas correspondientes y la directiva de la cooperativa, su aceptación; b) la presentación de la nómina actualizada de socios y los certificados que den cuenta que el colectivo se encuentra registrado en el MEC.--
3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, en coordinación con el servicio técnico de la Oficina Regional de Durazno, las acciones que faciliten la elaboración del reglamento interno de la cooperativa, así como el plan que consolide el trabajo colectivo. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 13

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01664.
INMUEBLE N.º 1002 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 398,9405 ha
RENTA ANUAL: \$ 451.214 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO EL DESAFÍO, CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación de los señores Feliciano Artemio Cuadra Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 1.491.942-9, Gladis Lilián Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.520.816-8 y Jorge Ciro García Morales, titular de la cédula de identidad n.º 2.863.132-2, del grupo El Desafío, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1002, el cual quedará conformado por los señores: William Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 2.978.779-4, Ángel Gustavo Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.767-2, Gavino Bargas, titular de la cédula de identidad n.º 2.549.890-1, Edgar Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.865.827-7, Ana Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.588.850-6 y Carlos Roman, titular de la cédula de identidad n.º 4.340.249-3.-----

2º) Solicitar al referido grupo la presentación de una propuesta de intensificación productiva, que resulte viable a juicio de los servicios técnicos de la oficina Regional de Durazno y del Departamento Experiencias Asociativas.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00991.
INMUEBLE N.º 828 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 452,3640 ha
I.P.: 125, RENTA ANUAL: \$ 830.887 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA INTENSIVA
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL COMUNIDAD CERRO
PELADO (SFRCCP), ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 31/03/20 el período de prueba de la Sociedad de Fomento Rural Comunidad Cerro Pelado, en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 828.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 14

2º) Solicitar a la SFRCCP, la presentación -antes del 30/06/19- de un plan de explotación de mediano plazo (2 años), elaborado conjuntamente por la comisión administradora del campo y los/as beneficiarios de la fracción (pastoreantes), que tenga presente la normativa para los campos colectivos ganaderos y que contemple los siguientes aspectos: a) nivel de capitalización y beneficio para la organización (SFRCCP) a partir de la gestión socio-productiva del inmueble; b) una propuesta productiva de recría y engorde, acorde a la producción de forraje, tendiente a aumentar la cantidad de socios beneficiarios del campo, así como a dar estabilidad al sistema de producción, y que resulte viable a juicio de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Tacuarembó. -----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02063.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,

INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ).

FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 148 ha

I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA

ALEXIS DARÍO LARGUERO LINK, C.I. N.º 4.986.953-4 Y

LORENA PAOLA BENITEZ POMBO, C.I. N.º 4.984.851-2,

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Alexis Larguero, titular de la cédula de identidad n.º 4.986.953-4 y Lorena Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 4.984.851-2, colonos arrendatarios de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% en los vencimientos 31/05/19 y 30/11/19.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01581.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 153,1094 ha
RENTA ANUAL: \$200.572 (PAGO SEMESTRAL)
I.P: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
GRUPO LOS PEQUES, CAMBIO DE INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Aceptar la nueva integración del grupo Los Peques, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697, quedando conformado con los señores: Brisna Dibot, titular de la cédula de identidad n.º 4.089.260-5, Mercedes Sarruate titular de la cédula de identidad n.º 3.752.461-1 y Andrés Matto, titular de la cédula de identidad n.º 3.336.245-7.-----
- 2º) Hágase saber al grupo que deberá evaluar la incorporación de un nuevo integrante. -----
- 3º) Estese a lo dispuesto en el expediente 2015-70-1-00530, respecto al proceso de desarrollo del colectivo. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00530.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 153,1094 ha
RENTA ANUAL: \$200.572 (PAGO SEMESTRAL)
I.P:112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GRANJERA
GRUPO LOS PEQUES, ESTADO DE SITUACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo Los Peques, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697, un último plazo hasta el 30/11/19, para el cumplimiento de lo solicitado en los literales b) y c) de la resolución n.º 28 del acta n.º 5339 de fecha 01/02/17, a saber: "b) definir la personería jurídica y presentar documentación que acredite el inicio de dicho trámite; c) realizar las gestiones tendientes a la obtención de la asistencia técnica necesaria con el fin de alcanzar una productividad incremental en el campo colectivo y mejora de la gestión del emprendimiento, ofreciéndole a estos efectos la línea de crédito disponible en el INC para la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 16

formación de grupos de composición estable para asesoramiento técnico, capacitación y transferencia tecnológica”. -----
2º) Exigir al grupo Los Peques la reformulación de la propuesta presentada en 2017, atendiendo a las particularidades de la nueva integración y que logre consolidar la gestión asociativa en el uso del suelo, concretar algún nivel de capital colectivo y realizar cambios a nivel organizativo.-----
3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Tarariras el seguimiento y apoyo en el cumplimiento de lo solicitado por el Directorio en el numeral 2º de la presente resolución. -----
4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1º.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01121.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NÚMS. 4.294, 4.297, 4.306, 5.440 Y 21.264
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE COLONIA. SUPERFICIE TOTAL: 199,08 HA
COSECHAS DE URUGUAY S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Disponer el pago de la suma de USD 969.920,70 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y nueve mil novecientos veinte con setenta centavos) que se integra de la siguiente manera: a) la suma de USD 935.675 en favor de Cosechas del Uruguay S.A., para la adquisición de los padrones núms. 4.297, 4.294, 4.306, 5.440 y 21.264 de la 9ª sección catastral del departamento de Colonia, que constan de una superficie total de 199,08 ha; b) la suma de USD 34.245,70 como retribución en favor del rematador actuante.-----
2º) Disponer el pago de la deuda posconcurzal por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria que pesa sobre los padrones y que asciende a la suma aproximada de \$ 195.180 más multas y recargos generados a la fecha de pago.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de marzo de 2019

ACTA N.º 5447
Pág. 17

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01840.
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEL INC,
INGENIERA AGRÓNOMA ANA JACQUELINE
GÓMEZ TERRA, LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Enterado.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01520.
LLAMADO A BECARIOS PARA LA
JEFATURA DE SOPORTE INFORMÁTICO,
PROVENIENTES DEL BACHILLERATO
TECNOLÓGICO EN INFORMÁTICA DE UTU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal de selección y aprobar el orden de prelación para la contratación -en calidad de becarios- de estudiantes de Bachillerato Tecnológico en Informática para prestar servicios en la Jefatura Soporte Informático.-----
2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becario- del señor Dino Claudio Tomassini Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.235.739-8.-----
3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
Ratíficase.-----